



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2014-2015**

Estimaciones revisadas: efecto de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación

Informe del Secretario General

Resumen

De conformidad con la práctica establecida, los costos del proyecto de presupuesto por programas se ajustan antes de su aprobación por la Asamblea General. El ajuste preliminar se indica en las propuestas presupuestarias del Secretario General ya publicadas en 2013 y en las adiciones y estimaciones revisadas pertinentes.

En este informe se presentan las proyecciones actualizadas de la inflación y los efectos de la evolución de los tipos de cambio operacionales en 2013 en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. El informe comprende el proyecto de presupuesto por programas inicial ([A/68/6](#)), así como las estimaciones revisadas y las consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

Después del ajuste, los recursos en las secciones de gastos ascenderían a 5.504,1 millones de dólares y las estimaciones de ingresos a 522,2 millones de dólares, si se aplicaran a las propuestas del Secretario General las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.



1. De conformidad con la práctica establecida, el proyecto de presupuesto por programas se presenta normalmente empleando los mismos niveles de precios y tipos de cambio que se emplean para el presupuesto por programas del bienio en curso. Al mismo tiempo, el proyecto de presupuesto por programas contiene créditos solicitados para los aumentos previstos debidos a la inflación y los ajustes relacionados con la aplicación de una tasa de vacantes efectiva única tanto para los puestos existentes como para los puestos nuevos. Esos créditos se presentan por separado en la columna titulada “Ajuste” en los cuadros del presupuesto. El presupuesto por programas se ajusta después tres veces durante el ciclo bienal, como se indica a continuación:

a) El primer ajuste figura en el presente informe, que se presenta a la Asamblea General a fin de actualizar las necesidades de recursos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se apruebe una consignación inicial;

b) El segundo ajuste se indica en las estimaciones revisadas que se incluyen en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto que presenta el Secretario General al fin del primer año del bienio en relación con la aprobación de una consignación revisada;

c) El tercer ajuste se incluye en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta al fin del segundo año del bienio, en relación con la aprobación de la consignación definitiva.

2. En consonancia con el párrafo 1 a), el presente informe comprende las proyecciones actualizadas de los tipos de cambio y de la inflación. Teniendo presente la opinión de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la Secretaría debe emplear en los ajustes los tipos de cambio operacionales que permitan las estimaciones más bajas (A/51/7/Add.6, párr. 5), el presente informe ofrece información actualizada a diciembre de 2013. El ajuste realizado en el presente informe se basa en las propuestas presupuestarias iniciales del Secretario General, así como en las estimaciones revisadas¹, modificadas según las recomendaciones de la Comisión Consultiva², como se indica en el cuadro 2.

3. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva, que suponen una disminución de las necesidades por un total de 63,4 millones de dólares en las secciones de gastos, se incluyen en los informes de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

4. Aunque la Asamblea General todavía no ha tomado una decisión sobre las recomendaciones de la Comisión Consultiva, esas recomendaciones se han tenido en cuenta en la medida en que puede asignárseles un costo determinado. De esta manera los Estados Miembros pueden tener un cuadro más completo del total de las estimaciones al determinar la consignación para el bienio 2014-2015. Sin embargo, la inclusión del efecto de aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva se hace sin perjuicio de las decisiones que todavía deben tomarse sobre dichas recomendaciones.

5. En el cuadro 1 se resumen los resultados del ajuste basado en los parámetros que se indican en los párrafos siguientes.

¹ A/68/6 (Introduction), (Sects. 1 a 3), (Sect. 4) y Corr.1, (Sect. 5) y Corr.1, (Sect. 6) y Corr.1, (Sect. 7) y Corr.1, (Sects. 8 a 12), (Sect. 13) y Add. 1, (Sect. 14), (Sect. 15) y Corr.1, (Sects. 16 a 21), (Sect. 22) y Corr.1, (Sects. 23 a 25), (Sect. 26) y Corr.1, (Sect. 27) y Corr.1, (Sect. 28), (Sect. 29), (Sects. 29A a G), (Sect. 29H) y Corr.1, (Sects. 30 a 36), e (Income sects. 1 a 3); A/68/30, A/68/334, A/68/365 y Add. 1, A/68/385, A/68/506, A/68/532 y A/68/552; A/C.5/68/2, A/C.5/68/3, A/C.5/68/13, A/C.5/68/14, A/C.5/68/15, A/C.5/68/17 y A/C.5/68/18.

² A/68/7 y Add. 4, 5, 8 y 11 a 14.

Cuadro 1

Resumen del ajuste del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 (secciones de gastos)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Proyecto de presupuesto por programas antes del ajuste preliminar (A/68/6) (1)</i>	<i>Ajuste preliminar (2)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas después del ajuste preliminar (A/68/6) (3)=(1)+(2)</i>	<i>Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas^a (4)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas^b (5)=(3)+(4)</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva^c (6)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (7)=(5)+(6)</i>	<i>Ajuste</i>			<i>Consignación estimada (11)=(7+10)</i>
							<i>Tipo de cambio (8)</i>	<i>Inflación (9)</i>	<i>Total (10)=(8+9)</i>	
5 404 438,4	158 032,4	5 562 470,8	48 663,5	5 611 134,3	(63 383,9)	5 547 750,4	8 065,0	(51 702,4)	(43 637,4)	5 504 113,0

^a Incluidas las contribuciones del personal y en valores preliminares de 2014-2015.^b Véase la nota 1.^c Véanse la nota 2 y el párr. 4.

Cuadro 2

Proyecto de presupuesto por programas, estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Proyecto de presupuesto por programas, estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas</i>	<i>Propuestas del Secretario General</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva</i>
Proyecto de presupuesto por programas inicial (A/68/6)	5 562 470,8	(33 902,6)	5 528 568,2
Estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas			
– Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 67/290 de la Asamblea General, titulada “Formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible” (A/68/365 y Add.1, A/68/7/Add.14)	754,6	–	754,6
– Consecuencias administrativas y financieras resultantes del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/C.5/68/2)	(561,4)	Por determinar	(561,4)
– Fortalecimiento de la Oficina del Asesor Especial para África (A/68/7/Add.8, A/68/506)	5 133,8	(336,0)	4 797,8
– Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2013 (A/68/30, A/C.5/68/3, A/68/7/Add.4)	195,7	–	195,7
– Progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la seguridad de la información y los sistemas en la Secretaría (A/68/552, A/68/7/Add.11)	3 440,7	(3 440,7)	–
– Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya (2014) (A/68/532, A/68/7/Add.12)	24 827,2	(24 827,2) ^a	–
– Estimaciones revisadas en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 resultantes de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (A/68/385, A/68/7/Add.5)	877,4	(877,4)	–
– Carta dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General sobre los arreglos operacionales y las condiciones de servicio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/C.5/68/13)	1 259,2	–	1 259,2
– Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/68/14, A/68/7/Add.13)	1 439,4	–	1 439,4
– Comité de Derechos Humanos (A/C.5/68/15)	1 534,3	Por determinar	1 534,3
– Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe (A/C.5/68/17)	2 316,4	Por determinar	2 316,4
– Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 22º, 23º y 24º (A/68/634)	5 238,7	Por determinar	5 238,7
– Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) (A/C.5/68/18)	2 207,5	Por determinar	2 207,5
Subtotal: estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas (incluidas las contribuciones del personal)	48 663,5	(29 481,3)	19 182,2
Proyecto de presupuesto por programas, con estimaciones revisadas y consecuencias para el presupuesto por programas	5 611 134,3	(63 383,9)	5 547 750,4

^a La Comisión Consultiva recomendó que la Asamblea General autorizara al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de 12,4 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

6. Los factores de ajuste revisados propuestos que se aplicarán en este primer ajuste del ciclo bienal, comparados con los supuestos empleados en el ajuste preliminar incluido en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, se indican en los siguientes apéndices:

Apéndice 1. Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino;

Apéndice 2. Multiplicadores del ajuste por lugar de destino;

Apéndice 3. Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales);

Apéndice 4. Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante.

7. Las necesidades adicionales estimadas en 8 millones de dólares por fluctuaciones de los tipos de cambio reflejan la debilitación del dólar de los Estados Unidos, sobre todo con respecto al franco suizo, el shekel y el euro. En el presente ajuste se han empleado los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas más recientes (vigentes en diciembre de 2013) como base para ajustar los costos de todos los lugares de destino, excepto Viena, La Haya, Beirut, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)/Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y Ginebra, para los que se utilizaron los promedios de los tipos de cambio efectivos entre enero y diciembre de 2013 porque arrojaban las estimaciones más bajas.

8. Las proyecciones actualizadas de la inflación se basan en tres componentes. Para el personal del Cuadro Orgánico, los sueldos básicos no se ven afectados por los tipos de cambio, porque se fijan en dólares de los Estados Unidos, pero el componente de ajuste por lugar de destino sí varía según las fluctuaciones de la inflación y de los tipos de cambio. Las proyecciones actualizadas del ajuste por lugar de destino provienen de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). En cuanto a los sueldos del personal del Cuadro de Servicios Generales y las necesidades no relacionadas con puestos, los cambios pueden atribuirse a la actualización de las tasas de inflación proyectadas, en comparación con las estimaciones originales. Hay que señalar que las tasas de inflación actualizadas para el bienio 2014-2015 se han calculado en función del nivel de inflación real en 2013.

9. La disminución estimada de las necesidades por valor de 51,7 millones de dólares debido a la inflación refleja unas necesidades menores en relación con la actualización de las proyecciones del ajuste por lugar de destino del personal del Cuadro Orgánico (29,9 millones de dólares), los ajustes por costo de la vida del Cuadro de Servicios Generales (7,1 millones de dólares), las contribuciones del personal (1,5 millones de dólares) y los objetos de gastos no relacionados con puestos (13,2 millones de dólares).

10. En el cuadro 3 se indican las necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación y de los tipos de cambio por lugar de destino.

Cuadro 3
Necesidades debidas a las fluctuaciones de las tasas de inflación
y de los tipos de cambio por lugar de destino

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>
Viena	5 819,4	(2 629,3)
Santiago	(8 076,9)	(561,8)
Addis Abeba	(6 939,2)	(4 741,2)
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	(2 306,7)	616,8
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	(457,5)	(90,1)
Gaza/Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente/ Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	9 788,7	(4 116,3)
Nairobi	(2 706,0)	306,3
México	113,9	(61,4)
La Haya	1 304,4	(975,6)
Bangkok	(4 024,6)	(5 683,2)
Puerto España	(59,4)	12,7
Nueva York	–	(25 214,3)
Oficinas de seguridad sobre el terreno	–	416,4
Ginebra	15 608,9	(8 357,8)
Centros de información	–	(623,6)
Total	8 065,0	(51 702,4)

11. En el apéndice 4 figura una lista detallada, desglosada por sección de presupuesto, de las estimaciones revisadas para el bienio 2014-2015 derivadas del nuevo cálculo de los costos de las necesidades de recursos en las secciones de gastos del proyecto de presupuesto por programas, incluidos los ajustes relacionados con las recomendaciones de la Comisión Consultiva, utilizando los parámetros que figuran en el presente informe.

12. Se propone que se apliquen también a las secciones de ingresos los parámetros presupuestarios antes mencionados. Las estimaciones revisadas para las secciones de ingresos se resumen en el cuadro 4.

13. Como se indicó en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/68/628), en consonancia con la sección X de la resolución 67/246 de la Asamblea General, la Secretaría empezó a recurrir a la compra a término de francos suizos en el bienio 2012-2013 y tiene previsto seguir haciéndolo en el bienio 2014-2015. Cabe señalar que, mientras que los tipos de cambio a término están basados en los tipos del mercado, el tipo utilizado en las estimaciones presupuestarias revisadas para 2014-2015 está basado en el tipo de cambio medio en 2013, que es más favorable, de conformidad con lo dispuesto en la metodología para el ajuste. Se informará de los resultados de la compra a término, en caso de que se recurra a ella, en el contexto de los informes primero y segundo sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2014-2015.

Cuadro 4
Estimaciones revisadas para las secciones 1 a 3 de ingresos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas (1)</i>	<i>Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva^a (2)</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)</i>	<i>Ajustes</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	494 014,2	(2 920,0)	491 094,2	(756,4)	490 337,8
2. Ingresos generales	31 228,2	–	31 228,2	–	31 228,2
3. Servicios al público	434,3	84,0 ^b	518,3	150,2 ^c	668,5
Total	525 676,7	(2 836,0)	522 840,7	(606,2)	522 234,5

^a Véanse la nota 2 y el párrafo 4.

^b Refleja unos ingresos netos más elevados debido a que se han aplicado unas tasas de vacantes más elevadas a la parte de gastos.

^c Refleja el nuevo cálculo de la parte de gastos.

Apéndice 1

Tipos de cambio con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación por lugar de destino

<i>Lugar de destino/Oficina (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio, 2014-2015</i>		<i>Tasas de inflación aplicables a objetos de gastos no relacionados con puestos</i>						
			<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>			
	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>	<i>Presente informe^a</i>	<i>2013^b</i>	<i>2014^c</i>	<i>2015^c</i>	<i>2012^d</i>	<i>2013^d</i>	<i>2014^c</i>	<i>2015^c</i>
Viena (euro)	0,779	0,754	2,3	2,7	2,1	2,6	2,2	1,7	2,2
Santiago (peso chileno)	484,167	525,000	2,6	3,3	3,2	3,0	1,7	3,3	3,1
Addis Abeba (birr etíope)	17,960	18,950	10,8	14,0	13,4	22,9	8,4	9,5	9,9
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (rupia)	53,108	62,160	8,4	8,6	7,2	9,7	9,6	8,8	8,1
Beirut (libra libanesa)	1501,000	1508,500	2,2	3,1	4,0	6,4	5,6	3,9	4,2
Gaza (shekel) ^e	3,914	3,626	1,8	2,6	2,8	1,7	1,9	2,2	2,5
Nairobi (chelín keniano)	85,000	87,000	5,6	6,0	5,8	9,4	5,6	6,3	5,8
México, D.F. (peso mexicano)	13,224	13,110	4,0	3,6	3,5	4,1	3,6	3,2	3,5
La Haya (euro)	0,779	0,754	2,0	2,2	2,4	2,8	2,8	1,3	2,4
Bangkok (baht)	31,175	32,150	3,5	4,5	4,1	3,0	2,4	2,6	4,1
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,323	6,370	2,7	5,8	6,1	9,2	6,4	5,8	6,3
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	1,000	1,000	2,4	2,4	2,2	2,1	1,5	2,2	2,2
Ginebra (franco suizo)	0,939	0,926	–	1,0	1,0	(0,7)	(0,4)	0,4	0,8
Centros de información de las Naciones Unidas ^f	1,000	1,000	2,4	2,4	2,2	2,1	1,5	2,2	2,2

^a Tipo de cambio de diciembre de 2013, excepto en los casos de Viena, La Haya, Beirut, ONUVT/Gaza/OOPS y Ginebra, para los que se utilizó el tipo de cambio promedio en 2013.

^b Consignaciones revisadas para 2012-2013.

^c Proyectadas.

^d Estimaciones definitivas del bienio 2012-2013.

^e Incluye el OOPS y el ONUVT.

^f Refleja la inflación de Nueva York.

Apéndice 2

Multiplicadores del ajuste por lugar de destino

Lugar de destino/Oficina	Proyecto de presupuesto por programas			Presente informe			
	2013 ^a	2014 ^b	2015 ^b	2012 ^c	2013 ^c	2014 ^b	2015 ^b
Viena	58,1	61,7	64,4	54,0	62,3	62,4	61,7
Santiago	55,8	51,0	51,0	53,0	46,7	42,9	40,0
Addis Abeba	49,3	49,1	57,6	46,4	45,6	44,8	47,3
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	43,0	48,8	55,2	38,5	38,1	40,9	44,5
Beirut	55,5	55,7	58,2	55,5	55,5	55,4	52,4
Gaza ^d	52,9	55,0	56,7	54,3	58,0	60,2	60,0
Nairobi	43,2	43,4	47,6	42,2	42,6	42,0	42,7
México	48,4	53,3	54,4	45,1	50,8	51,8	51,0
La Haya	52,2	54,7	57,0	49,8	55,4	55,5	55,7
Bangkok	50,4	53,8	57,5	48,7	49,6	46,4	45,2
Puerto España	51,9	52,4	56,9	51,4	51,5	43,1	44,0
Nueva York	68,5	71,3	74,0	65,5	68,4	68,7	68,7
Oficinas de seguridad sobre el terreno	55,6	59,4	62,9	52,0	54,3	57,7	61,1
Ginebra	97,7	97,6	98,2	97,9	100,2	100,7	96,6
Centros de información de las Naciones Unidas	56,8	60,6	64,1	53,2	55,5	58,9	62,3

^a Consignaciones revisadas para el bienio 2012-2013.

^b Proyectadas.

^c Estimaciones definitivas del bienio 2012-2013.

^d Incluye el OOPS y el ONUVT.

Apéndice 3

Ajustes anuales por costo de la vida por lugar de destino (Cuadro de Servicios Generales)

(Porcentaje)

Lugar de destino/Oficina	Proyecto de presupuesto por programas			Presente informe		
	2013 ^a	2014 ^b	2015 ^b	2013 ^c	2014 ^b	2015 ^b
Viena	2,3	2,7	2,1	2,5	1,7	2,2
Santiago	2,6	3,3	3,2	–	3,3	3,1
Addis Abeba	10,8	14,0	13,4	22,1	9,5	9,9
Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	8,4	8,6	7,2	3,0	8,8	8,1
Beirut	2,2	3,1	4,0	1,3	3,9	4,2

<i>Lugar de destino/Oficina</i>	<i>Proyecto de presupuesto por programas</i>			<i>Presente informe</i>		
	<i>2013^a</i>	<i>2014^b</i>	<i>2015^b</i>	<i>2013^c</i>	<i>2014^b</i>	<i>2015^b</i>
Gaza ^d	1,8	2,6	2,8	1,1	2,2	2,5
Nairobi	5,6	6,0	5,8	5,5	6,3	5,8
México	4,0	3,6	3,5	1,9	3,2	3,5
La Haya	2,0	2,2	2,4	0,4	1,3	2,4
Bangkok	3,5	4,5	4,1	–	2,6	4,1
Puerto España	2,7	5,8	6,1	6,7	5,8	6,3
Nueva York	2,4	2,4	2,2	2,2	2,2	2,2
Oficinas de seguridad sobre el terreno	2,4	2,4	2,2	2,2	2,2	2,2
Ginebra	–	1,0	1,0	–	0,4	0,8
Centros de información de las Naciones Unidas	2,4	2,4	2,2	2,2	2,2	2,2

^a Consignaciones revisadas para el bienio 2012–2013.

^b Proyectadas.

^c Estimaciones definitivas del bienio 2012–2013.

^d Incluye el OOPS y el ONUVT.

Apéndice 4 Efectos del ajuste por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección del presupuesto	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Ajustes			Consignación estimada (7)=(3+6)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Total (6)=(4+5)	
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	121 528,1	(3 011,1)	118 517,0	33,3	(1 546,2)	(1 512,9)	117 004,1
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	681 464,0	(4 053,7)	677 410,3	4 800,2	(8 455,4)	(3 655,2)	673 755,1
3. Asuntos políticos	1 198 950,8	(954,2)	1 197 996,6	1 321,2	(2 281,0)	(959,8)	1 197 036,8
4. Desarme	25 087,3	(157,4)	24 929,9	56,4	(374,7)	(318,3)	24 611,6
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	113 127,4	(657,6)	112 469,8	2 081,6	(1 170,6)	911,0	113 380,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 187,7	(64,6)	8 123,1	249,0	(228,5)	20,5	8 143,6
7. Corte Internacional de Justicia	53 168,4	(777,0)	52 391,4	1 214,3	(867,0)	347,3	52 738,7
8. Asuntos jurídicos	48 817,9	(359,9)	48 458,0	207,5	(927,3)	(719,8)	47 738,2
9. Asuntos económicos y sociales	166 405,4	(869,3)	165 536,1	–	(2 971,5)	(2 971,5)	162 564,6
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	11 868,1	(90,1)	11 778,0	–	(227,3)	(227,3)	11 550,7
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	17 728,4	(363,5)	17 364,9	(83,1)	(321,5)	(404,6)	16 960,3
12. Comercio y desarrollo	147 079,8	(1 353,5)	145 726,3	2 009,4	(1 075,7)	933,7	146 660,0
13. Centro de Comercio Internacional	39 553,6	–	39 553,6	555,3	(195,0)	360,3	39 913,9
14. Medio ambiente	48 655,4	(13 067,7)	35 587,7	(533,7)	(185,6)	(719,3)	34 868,4
15. Asentamientos humanos	23 303,6	171,2	23 474,8	(450,1)	(21,0)	(471,1)	23 003,7
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	44 037,8	(336,3)	43 701,5	1 317,4	(1 223,3)	94,1	43 795,6
17. ONU-Mujeres	15 721,2	(118,4)	15 602,8	–	(309,4)	(309,4)	15 293,4
18. Desarrollo económico y social en África	159 598,7	1 191,2	160 789,9	(5 752,7)	(3 606,2)	(9 358,9)	151 431,0
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	110 845,5	409,3	111 254,8	(3 177,2)	(4 382,2)	(7 559,4)	103 695,4
20. Desarrollo económico en Europa	70 543,1	(253,5)	70 289,6	967,4	(355,7)	611,7	70 901,3
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	121 863,8	(304,1)	121 559,7	(6 656,1)	(488,7)	(7 144,8)	114 414,9
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	69 731,2	(438,2)	69 293,0	(337,8)	(281,0)	(618,8)	68 674,2
23. Programa ordinario de cooperación técnica	59 974,6	(294,2)	59 680,4	(326,3)	(904,4)	(1 230,7)	58 449,7

Sección del presupuesto	Proyecto de presupuesto por programas (1)	Ajustes recomendados por la Comisión Consultiva (2)	Proyecto de presupuesto por programas más ajustes de la Comisión Consultiva (3)=(1+2)	Ajustes			Consignación estimada (7)=(3+6)
				Tipo de cambio (4)	Inflación (5)	Total (6)=(4+5)	
24. Derechos humanos	175 401,4	(1 279,8)	174 121,6	1 748,5	(1 646,1)	102,4	174 224,0
25. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	91 049,5	(11,5)	91 038,0	1 259,5	(805,8)	453,7	91 491,7
26. Refugiados de Palestina	51 003,5	671,3	51 674,8	3 792,9	(2 305,1)	1 487,8	53 162,6
27. Asistencia humanitaria	31 366,6	453,3	31 819,9	147,6	(450,7)	(303,1)	31 516,8
28. Información pública	192 576,9	(1 128,1)	191 448,8	209,2	(2 957,6)	(2 748,4)	188 700,4
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	51 503,5	(106,9)	51 396,6	–	(277,4)	(277,4)	51 119,2
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	62 464,7	(25 080,3) ^a	37 384,4	–	(653,8)	(653,8)	36 730,6 ^a
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	77 661,8	(346,1)	77 315,7	–	(1 111,7)	(1 111,7)	76 204,0
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	194 594,8	(375,5)	194 219,3	–	(2 002,5)	(2 002,5)	192 216,8
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	78 998,7	(3 732,4)	75 266,3	–	(1 061,3)	(1 061,3)	74 205,0
29F. Administración, Ginebra	154 105,3	(500,4)	153 604,9	2 118,7	(1 077,9)	1 040,8	154 645,7
29G. Administración, Viena	40 211,1	(114,5)	40 096,6	1 270,8	(356,4)	914,4	41 011,0
29H. Administración, Nairobi	32 848,0	(219,0)	32 629,0	(692,5)	67,4	(625,1)	32 003,9
30. Supervisión interna	41 487,9	(369,4)	41 118,5	70,4	(720,8)	(650,4)	40 468,1
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	11 524,1	(61,3)	11 462,8	53,9	(142,0)	(88,1)	11 374,7
32. Gastos especiales	143 610,5	(169,0)	143 441,5	427,7	(209,0)	218,7	143 660,2
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	60 434,9	(1 099,7)	59 335,2	(69,4)	(876,0)	(945,4)	58 389,8
34. Seguridad	244 985,4	(1 248,9)	243 736,5	(499,2)	(1 203,1)	(1 702,3)	242 034,2
35. Cuenta para el Desarrollo	28 398,8	–	28 398,8	–	–	–	28 398,8
36. Contribuciones del personal	489 665,1	(2 913,1)	486 752,0	730,9	(1 513,4)	(782,5)	485 969,5
Total	5 611 134,3	(63 383,9)	5 547 750,4	8 065,0	(51 702,4)	(43 637,4)	5 504 113,0

^a No incluye la autoridad para contraer compromisos de gastos (por una suma de 12,4 millones de dólares) para subvencionar las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, de conformidad con la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.